

## RESUMEN DE CONSULTA CIUDADANA

### HABILITACIÓN DE LA BANDA 600 MHz PARA COMUNICACIONES IMT

Si bien los antecedentes entregados en este informe muestran que el servicio de Radiodifusión Televisiva va en declive en el mundo, reflejado en los denominados procesos de “dividendo digital”, sigue siendo un importante medio de comunicación y entretenimiento, especialmente en los países en desarrollo, llegando a ser muchas veces la única forma de comunicación en zonas rurales o personas de mayor edad. Pero, alejado de la relevancia que ostentó en décadas anteriores.

De acuerdo con el análisis previamente expuesto, actualmente es complejo llevar a cabo, de manera inmediata y a nivel nacional, el despeje total o parcial de los canales de Televisión Digital Terrestre (TVD) comprendidos por los canales 38 al 51, sin que se realicen acciones regulatorias importantes, tales como:

1. Congelamiento de nuevas asignaciones de TV digital en los canales 38 al 51.
2. Cambio de uso de parte de la banda 470 – 512 MHz, reconocida en muchos países a los canales 14 al 20, para destinarlos preferentemente al despeje de ciertos tramos de la banda 614 – 698 MHz.
3. Imponer un uso eficiente del espectro, permitiendo e incentivando que los concesionarios de TV digital compartan infraestructura y espectro.
4. Evaluar la posibilidad de implantar en el largo plazo el estándar ATSC 3.0, tal como lo está haciendo Brasil y así ocupar los canales 7 al 13 en TVD.

También se podrá ocupar los canales 21 al 36 (banda 512-608 MHz) para migrar los canales del 38 al 51. Esta opción no requiere modificación regulatoria, sin embargo no se logra migrar la cantidad total de los canales 38 al 51. Toda migración tiene costos para el operador.

Considerando lo expuesto se somete a Consulta Ciudadana el siguiente cuestionario:

<https://forms.gle/qju8DbnoZ5ugZMYQ9>